"Bicentenario de la Independencia Nacional: 1811 – 2011"

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DE LA FUERZA AEREA
Comandancia

Ñu Guazú, 27 de diciembre de 2011.-

ORDEN PARTICULAR N°: 955 .-

VISTO: La Nota N° 131 de fecha 05 de diciembre de 2011, por la cual el Presidente del Comité de Evaluación, eleva el Informe, de fecha 01 de diciembre de 2011, realizado en el marco de la Contratación Directas FAP N° 01/2012. (Ad Referéndum)–para la Adquisición de 'Productos Alimenticios–Base Aérea Yasyretá', correspondientes al Ejercicio Fiscal 2012, y

CONSIDERANDO: Que, en el supracitado Informe, el Comité de Evaluación recomienda la aprobación y adjudicación del resultado de la Contratación Directas FAP N° 01/2012. (Ad Referéndum)–para la Adquisición de'Productos Alimenticios–Base Aérea Yasyretá', correspondientes al Ejercicio Fiscal 2012.

EL COMANDANTE DE LA FUERZA AEREA
O R D E N A:

1°- Apruébese el resultado del Informe del Comité de Evaluación sobre la Contratación Directa FAP N° 01/2012. (Ad Referéndum)–para la Adquisición de'Productos Alimenticios–Base Aérea Yasyretá', correspondientes al Ejercicio Fiscal 2012, y adjudíquese a favor de las siguientes empresas por el monto que se detalla:

- ✓ **AGRO SURCO**, adjudicada en los todos los ítems, por el monto de Gs **41.761.600** (Guaraníes cuarenta y uno millones setecientos sesenta y uno mil seiscientos).-
- ✓ **GRUPO CANGURO**, adjudicada en los todos los ítems, por el monto de Gs. **72.793.350** (Guaraníes setenta y dos millones setecientos noventa y tres mil trescientos cincuenta).-

MONTO TOTAL GENERAL ADJUDICADO EN LA CONTRATACION DIRECTA FAP N° 01/2012: Gs. 114.554.950 (Guaraníes ciento catórce millones quinientos cincuenta y cuatro mil novecientos cincuenta).----------

2°- Declarar desierto: basado en el Art. 30, Inc a) de la Ley N° 2051 de Contrataciones Públicas los siguientes ítems 1, 2, 3, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 47, 50 y 51, por superar las previsiones presupuestarias previstas para el llamado de referencia.

3°- Desígnese al Director del Centro Financiero N° 4, CNEL DEM APARICIO DIEGO ZARATE VIDAL, y a la Asesora Jurídica del CF N° 4 de la FAP, STTE JM BETTINA MARIA ALEJANDRA VERA RIVEROS, a suscribir el Contrato respectivo en representación de la Fuerza Aérea.

4°- Comuníquese a quienes corresponda y cumplido archívese.-

GRAL DIV AER MIGUEL CHRIST JACOBS
COMANDANTE INTERINO DE LA FUERZA AEREA